

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

**Sexagésima tercera serie de reuniones
Ginebra, 14 a 22 de julio de 2022**

INFORME RESUMIDO

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe resumido se da cuenta de las decisiones de las 22 Asambleas y otros órganos de los Estados miembros de la OMPI que se indican a continuación (en adelante, "Asambleas"):

- 1) Asamblea General de la OMPI, quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario)
- 2) Conferencia de la OMPI, cuadragésimo tercer período de sesiones (18.º extraordinario)
- 3) Comité de Coordinación de la OMPI, octogésima primera sesión (53.ª ordinaria)
- 4) Asamblea de la Unión de París, quincuagésimo octavo período de sesiones (33.º extraordinario)
- 5) Comité Ejecutivo de la Unión de París, sexagésimo segundo período de sesiones (58.º ordinario)
- 6) Asamblea de la Unión de Berna, quincuagésimo segundo período de sesiones (27.º extraordinario)
- 7) Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, sexagésimo octavo período de sesiones (53.º ordinario)
- 8) Asamblea de la Unión de Madrid, quincuagésimo sexto período de sesiones (32.º extraordinario)
- 9) Asamblea de la Unión de La Haya, cuadragésimo segundo período de sesiones (19.º extraordinario)
- 10) Asamblea de la Unión de Niza, cuadragésimo segundo período de sesiones (17.º extraordinario)

- 11) Asamblea de la Unión de Lisboa, trigésimo noveno período de sesiones (15.º extraordinario)
- 12) Asamblea de la Unión de Locarno, cuadragésimo segundo período de sesiones (18.º extraordinario)
- 13) Asamblea de la Unión de la CIP [Clasificación Internacional de Patentes], cuadragésimo tercer período de sesiones (20.º extraordinario)
- 14) Asamblea de la Unión del PCT [Tratado de Cooperación en materia de Patentes], quincuagésimo cuarto período de sesiones (31.º extraordinario)
- 15) Asamblea de la Unión de Budapest, trigésimo noveno período de sesiones (18.º extraordinario)
- 16) Asamblea de la Unión de Viena, trigésimo quinto período de sesiones (16.º extraordinario)
- 17) Asamblea del WCT [Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor], vigesimosegundo período de sesiones (12.º extraordinario)
- 18) Asamblea del WPPT [Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas], vigesimosegundo período de sesiones (12.º extraordinario)
- 19) Asamblea del PLT [Tratado sobre el Derecho de Patentes], vigésimo primer período de sesiones (12.º extraordinario)
- 20) Asamblea del Tratado de Singapur [Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas], decimoquinto período de sesiones (8.º extraordinario)
- 21) Asamblea del Tratado de Marrakech [Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso], séptimo período de sesiones (7.º ordinario)
- 22) Asamblea del BTAP [Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales], tercer período de sesiones (3.º ordinario)

2. La lista de los miembros y observadores de las Asambleas, al 14 de julio de 2022, figura en el documento A/63/INF/1 Rev.

3. Las reuniones en las que se abordaron los siguientes puntos del orden del día (documento A/63/1) estuvieron presididas por las siguientes personas:

Puntos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 19, 20 y 21	Embajadora Tatiana Molcean (Sra.) (República de Moldova), presidenta de la Asamblea General de la OMPI
Punto 5	Embajadora Kadra Ahmed Hassan (Sra.) (Djibouti), presidenta saliente del Comité de Coordinación de la OMPI (presidió el inicio), Embajador Alfredo Suescum Alfaro (Sr.) (Panamá), presidente del Comité de Coordinación de la OMPI (presidió la conclusión)
Puntos 7, 12 y 13	Embajador Alfredo Suescum Alfaro (Sr.) (Panamá), presidente del Comité de Coordinación de la OMPI
Punto 15	Philippe Cadre (Sr.) (Francia), presidente de la Asamblea de la Unión de Madrid
Punto 16	David R. Gerk (Sr.) (Estados Unidos de América), presidente de la Asamblea de la Unión de La Haya
Punto 17	Pascal Faure (Sr.) (Francia), presidente de la Asamblea de la Unión de Lisboa

Punto 18

Csaba Baticz (Sr.) (Hungría), presidente interino de la Asamblea de la Unión de Budapest, en ausencia de Abdelsalam Mohamed Al Ali (Sr.) (Emiratos Árabes Unidos), vicepresidente de la Asamblea de la Unión de Budapest

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

APERTURA DE LA SERIE DE REUNIONES

4. La sexagésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI fue convocada por el director general de la OMPI, Sr. Daren Tang.
5. La serie de reuniones fue inaugurada en el marco de una sesión conjunta de las 22 Asambleas y demás órganos por la embajadora Tatiana Molcean (Sra.) (República de Moldova), presidenta de la Asamblea General.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Los debates se basaron en el documento A/63/1 Prov.4.
7. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, aprobaron el orden del día propuesto en el documento A/63/1 Prov.4 (denominado en este documento "orden del día consolidado"). El orden del día consolidado fue aprobado tras una votación sobre una propuesta de supresión del punto 19 del orden del día del proyecto de orden del día propuesto en el documento A/63/1 Prov.4, que contó con 12 miembros "a favor", 65 "en contra" y 71 "abstenciones".

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL A LAS ASAMBLEAS DE LA OMPI

8. El director general presentó su informe anual (el [discurso](#) está disponible en el sitio web de la OMPI).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

DECLARACIONES GENERALES

9. Las delegaciones y los representantes de los Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales formularon declaraciones orales o escritas en relación con este punto del orden del día.
10. Las [declaraciones](#) sobre este y otros puntos del orden del día se incluirán en los informes completos de las Asambleas, que se publicarán conforme a la decisión tomada en el punto 20 del orden del día. En espera de dichos informes, las declaraciones que las delegaciones presenten a la Secretaría por escrito acerca del presente punto y de los demás puntos del orden del día serán publicadas en el sitio web de la OMPI con la indicación "cotéjese con la exposición del orador (o la oradora)" (*check against delivery*). En el sitio web de la OMPI [se difunden](#) todas las reuniones.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ELECCIÓN DE LAS MESAS

11. Fueron elegidos los siguientes integrantes de las mesas:

Comité de Coordinación de la OMPI
Presidencia: Alfredo Suescum Alfaro (Sr.) (Panamá)
Vicepresidencia: Taeho Lee (Sr.) (República de Corea)
Vicepresidencia: Vivienne Katjiuongua (Sra.) (Namibia)

Comité Ejecutivo de la Unión de París
Presidencia: Ainna Vilengi Kaundu (Sra.) (Namibia)
Vicepresidencia: Fayssal Allek (Sr.) (Argelia)

Comité Ejecutivo de la Unión de Berna
Presidencia: Ahmed Al-Sulaiti (Sr.) (Qatar)
Vicepresidencia: Anna Vuopala (Sra.) (Finlandia)
Vicepresidencia: Laura Hammel (Sra.) (Estados Unidos de América)

12. La lista de todos los integrantes de las mesas de las Asambleas y demás órganos figura en el documento A/63/INF/2.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

13. Los debates se basaron en el documento A/63/3 Rev.

14. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, decidieron conceder la condición de observador a las siguientes organizaciones:

- a) Organizaciones internacionales no gubernamentales:
 - i) Global Expert Network on Copyright User Rights (User Rights Network); e
 - ii) Innovation Council.

- b) Organizaciones no gubernamentales nacionales:
 - i) American Arab Intellectual Property Association (AAIPA);
 - ii) Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes (SAGAI);
 - iii) Association pour le Devenir des Autochtones et de leur Connaissance Originelle (ADACO);
 - iv) China Trademark Association (CTA);
 - v) Digital Law Center (DLC);
 - vi) Hiperderecho;
 - vii) InternetLab Research Association in Law and Technology InternetLab);
 - viii) Orden Italiana de Asesores en Propiedad Industrial (OCPI); y
 - ix) Patent Protection Association of China (PPAC).

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

PROYECTOS DE ORDEN DEL DÍA DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 2023

15. Los debates se basaron en el documento A/63/4.

16. El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó los Anexos I y II; el Comité Ejecutivo de la Unión de París aprobó el Anexo III; el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna aprobó el Anexo IV del documento A/63/4.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

NUEVO CICLO ELECTORAL DE LAS MESAS DE LAS ASAMBLEAS Y DEMÁS ÓRGANOS DE LA OMPI

17. Los debates se basaron en el documento A/63/5 Rev.

18. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una le concierne:

i) modificaron el ciclo electoral de las mesas directivas (Presidente y dos Vicepresidentes) estipulado en el Artículo 9.2) del Reglamento General, de modo que su mandato comience tras la última reunión del período de sesiones en el que hayan sido elegidas;

ii) facilitaron la transición al nuevo ciclo electoral, de modo que las mesas directivas de las Asambleas de la OMPI de 2022 presidan sus respectivas reuniones durante las Asambleas de la OMPI de 2023;

iii) aprobaron las modificaciones de los artículos correspondientes del Reglamento General y reglamentos especiales que figuran en los anexos del documento A/63/5 Rev., para aplicar la decisión que consta en el inciso i), y los cambios propuestos que se describen en los párrafos 12 a 14;

iv) pidieron a la Secretaría que continúe revisando el Reglamento General y los reglamentos especiales con el fin de actualizar las referencias lingüísticas y de realizar otras modificaciones necesarias, y que presente los cambios propuestos a las Asambleas de la OMPI en las respectivas reuniones de 2023.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORMES DE LOS COMITÉS DE LA OMPI

19. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/55/1, WO/GA/55/2, WO/GA/55/3, WO/GA/55/3 Corr., WO/GA/55/4, WO/GA/55/5, WO/GA/55/6, WO/GA/55/7 y WO/GA/55/11.

i) Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)

20. La Asamblea General de la OMPI:

i) tomó nota del "Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)" (documento WO/GA/55/1); y

ii) ordenó al SCCR que continúe su labor relativa a las cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/55/1."

- ii) Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)

21. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/55/2).
- iii) Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)

22. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)” (documentos WO/GA/55/3 y WO/GA/55/3 Corr.).
- iv) Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT)

23. (véase más abajo)
- v) Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo

24. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/55/5).
- vi) Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

25. (véase más abajo)
- vii) Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

26. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Normas Técnicas de la OMPI” (documento WO/GA/55/7).

27. Con respecto a los puntos 9.vi) “Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” y 9.iv) “Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT)” del orden del día, la Asamblea General de la OMPI decidió lo siguiente:

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones (25.º ordinario), celebrado en octubre de 2021, acordó el mandato del CIG para el bienio 2022/2023, que figura en el documento WO/GA/54/10, a fin de acelerar su labor, a partir de la labor ya realizada por el Comité, con el fin de reducir las carencias existentes y llegar a un entendimiento común sobre las cuestiones esenciales, con el objetivo de concluir un acuerdo sobre un instrumento jurídico internacional que garantice la protección equilibrada y eficaz de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).

En sus sesiones 42.^a y 43.^a, celebradas en 2022, el CIG concluyó sus sesiones dedicadas a los RR.GG. y los CC.TT. conexos correspondientes al bienio 2022/2023. En ambas sesiones se avanzó considerablemente y se logró una convergencia importante en torno al documento WIPO/GRTKF/IC/43/5 (el *Texto del proyecto de instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los*

conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, preparado por el presidente) como base concreta, eficaz y equilibrada para seguir avanzando. Partiendo de esta base, la Asamblea General de la OMPI:

- a) decidió convocar una conferencia diplomática para concertar un instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/43/5 y otras contribuciones de los Estados miembros de conformidad con el párrafo d), la cual se celebrará a más tardar en 2024;
- b) decidió convocar una reunión del Comité Preparatorio en el segundo semestre de 2023 para establecer las disposiciones necesarias en relación con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio estudiará en ese momento el proyecto de Reglamento interno que se someterá a la aprobación de la conferencia diplomática, la lista de invitados que participarán en la conferencia, y el texto de los proyectos de cartas de invitación, así como cualquier otro documento o cuestión organizativa relacionados con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio aprobará también la propuesta básica de disposiciones administrativas y cláusulas finales del tratado;
- c) manifiesta su agradecimiento ante la oferta de Sudáfrica de acoger la conferencia diplomática a más tardar en 2024;
- d) instruyó al CIG a que se reúna durante el segundo semestre de 2023 en una sesión especial de cinco días de duración que preceda al Comité Preparatorio, para reducir las carencias existentes hasta un nivel suficiente. Queda entendido que el Comité Preparatorio invitará a delegaciones observadoras y a observadores;
- e) convino en que el documento WIPO/GRTKF/IC/43/5, el *Texto del proyecto de instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, preparado por el presidente*, constituirá el texto de los artículos de fondo de la propuesta básica que se someta a la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio incorporará en la propuesta básica los acuerdos que se alcancen en el CIG de conformidad con el párrafo d), en el entendimiento de que todo Estado miembro y la delegación especial de la Unión Europea podrán presentar propuestas en la conferencia diplomática;
- f) convino en convocar una sesión extraordinaria de la Asamblea General de la OMPI (híbrida), si procede, para aprobar las decisiones y la labor preparatoria que den lugar a la conferencia diplomática en el segundo semestre de 2023, y a instruir a la Secretaría a que elabore el documento resultante en cuanto que propuesta básica para las disposiciones sustantivas que han de considerarse en la conferencia diplomática.

Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT)

La Asamblea General:

- a) examinó el contenido del documento WO/GA/55/4;
- b) decidió convocar una conferencia diplomática para concertar y aprobar un tratado sobre el Derecho de los diseños que se celebrará a más tardar en 2024;
- c) decidió convocar una reunión del Comité Preparatorio en el segundo semestre de 2023 para establecer las disposiciones necesarias en relación con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio estudiará en ese momento el proyecto de Reglamento interno que se someterá a la aprobación de la conferencia diplomática, la lista de invitados que participarán en la conferencia, y el texto de los proyectos de cartas de invitación, así como cualquier otro documento o cuestión organizativa relacionados con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio aprobará

- también la propuesta básica de disposiciones administrativas y cláusulas finales del tratado;
- d) manifestó su agradecimiento ante la oferta de algunos Estados miembros de acoger la conferencia diplomática a más tardar en 2024;
 - e) instruyó al SCT a que se reúna durante el segundo semestre de 2023 en una sesión especial de cinco días de duración que preceda al Comité Preparatorio, para reducir las carencias existentes hasta un nivel suficiente. Queda entendido que el Comité Preparatorio invitará a delegaciones observadoras y a observadores;
 - f) convino en que los documentos SCT/35/2 y SCT/35/3, así como la propuesta de 2019 examinada por la Asamblea General de la OMPI, sobre el proyecto de artículos y de Reglamento relativos a la legislación y práctica en materia de diseños industriales, constituirá el texto de los artículos de fondo de la propuesta básica que se someta a la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio incorporará en la propuesta básica los acuerdos que se alcancen en el SCT de conformidad con el párrafo e), en el entendimiento de que todo Estado miembro y la delegación especial de la Unión Europea podrán presentar propuestas en la conferencia diplomática.

La Asamblea General de la OMPI decidió convocar conferencias diplomáticas para concertar y adoptar instrumentos jurídicos internacionales relativos a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y el tratado sobre el Derecho de los diseños, a más tardar en 2024.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORMES SOBRE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

28. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/55/8, A/63/6, WO/GA/55/9 y A/63/7.

- i) Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)

29. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)” (documento WO/GA/55/8).

- ii) Informe del auditor externo

30. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, tomaron nota del “Informe del auditor externo” (documento A/63/6).

- iii) Informe del director de la División de Supervisión Interna (DSI)

31. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del director de la División de Supervisión Interna (DSI)” (documento WO/GA/55/9).

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO (PBC)

32. Los debates se basaron en el documento A/63/7.

- 33. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:

- i) tomaron nota de la “Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto” (documento A/63/7); y
- ii) aprobaron las recomendaciones del Comité del Programa y Presupuesto contenidas en el mismo documento.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORMES SOBRE ASUNTOS RELATIVOS AL PERSONAL

34. Los debates se basaron en los documentos WO/CC/81/INF/1, WO/CC/81/INF/2 y WO/CC/81/3.

Informe anual sobre los recursos humanos

35. El Comité de Coordinación invitó a la Secretaría a incluir sistemáticamente en su Informe Anual sobre Recursos Humanos información detallada sobre las medidas concretas adoptadas para mejorar el equilibrio geográfico en los puestos sujetos a los principios de distribución geográfica, así como el equilibrio de género, en todos los sectores de la OMPI y en todos los niveles, incluidos los niveles superiores y directivos.

Comité de Pensiones del Personal de la OMPI

36. El Comité de Coordinación de la OMPI eligió al Sr. Moncef Charaabi miembro del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI por un período de cuatro años a partir del 1 de septiembre de 2022.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ENMIENDAS AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PERSONAL

37. Los debates se basaron en el documento WO/CC/81/2.

38. El Comité de Coordinación de la OMPI:

- i) aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal que figuran en el Anexo I, documento WO/CC/81/2; y
- ii) tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal que figuran en los Anexos II, III y IV, documento WO/CC/81/2.

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

39. Los debates se basaron en el documento WO/GA/55/10.

40. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento “Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio” (documento WO/GA/55/10).

PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE MADRID

41. Los debates se basaron en el documento MM/A/56/1.

42. La Asamblea de la Unión de Madrid adoptó las modificaciones de las Reglas 3, 5 y 30 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, tal como figuran en los Anexos del documento MM/A/56/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de noviembre de 2022.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE LA HAYA

43. Los debates se basaron en el documento H/A/42/1.

44. La Asamblea de la Unión de La Haya aprobó las modificaciones propuestas de las Reglas 21 y 26 del Reglamento Común, tal como se indica en los Anexos I y II del documento H/A/42/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de abril de 2023.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE LISBOA

45. Los debates se basaron en el documento LI/A/39/1.

46. La Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó las modificaciones del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, que figuran en el Anexo del documento LI/A/39/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2023.

PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE BUDAPEST

47. Los debates se basaron en el documento BP/A/39/1.

48. La Asamblea de la Unión de Budapest:

- i) fijó el contenido del formulario BP/12, según se expone en el párrafo 8 del documento BP/A/39/1);
- ii) tomó nota del contenido del párrafo 9 del documento BP/A/39/1);
- iii) determinó los idiomas de los formularios BP/4, BP/5, BP/6 y BP/9, según se expone en el párrafo 11 del documento BP/A/39/1); y
- iv) adoptó las modificaciones propuestas respecto del Reglamento del Tratado de Budapest, según se expone en el Anexo II, con entrada en vigor el 1 de enero de 2023.

PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASISTENCIA Y APOYO AL SECTOR DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD Y AL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UCRAANIA

49. Los debates se basaron en el documento A/63/8.

50. La delegación de la Federación de Rusia propuso modificaciones en la propuesta de decisión, que figura en el Anexo del documento A/63/8, sobre lo cual la delegación de Ucrania pidió que se votara, secundada por la delegación de los Estados Unidos de América. Las modificaciones de la propuesta de decisión, que figura en el Anexo del A/63/8, no se adoptaron, mediante una votación de 12 miembros “a favor”, 63 “en contra” y 43 “abstenciones”.

51. La delegación de la Federación de Rusia pidió después que se votara, secundada por la delegación del Irán (República Islámica del), sobre la propuesta de decisión que figura en el Anexo del documento A/63/8. La propuesta de decisión se aprobó mediante una votación de 71 miembros “a favor”, 10 “en contra” y 37 “abstenciones”.

52. En consecuencia, las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:

Recordando

- a) los principios, el propósito y los objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,
- b) la voluntad expresada por las Partes Contratantes del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), de “contribuir a una mejor comprensión y colaboración entre los Estados, para su mutuo beneficio y sobre la base del respeto a su soberanía e igualdad”, y
- c) el objetivo de la OMPI, consagrado en el artículo 3 del mencionado Convenio, de “fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación de los Estados, en colaboración, cuando así proceda, con cualquier otra organización internacional”,

Recordando también

- a) la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/ES-11/1, de 2 de marzo de 2022, “Agresión contra Ucrania”, en la que se deplora en los términos más enérgicos la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania en contravención del Artículo 2 4) de la Carta y se insta a las organizaciones internacionales a que continúen sus esfuerzos para contribuir a la distensión de la situación actual, y
- b) la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/ES-11/2, de 24 de marzo de 2022, “Consecuencias humanitarias de la agresión contra Ucrania”,

Reafirmando

la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que se extienden a sus aguas territoriales,

Deplorando a ese respecto

la trágica pérdida de vidas humanas, así como las repercusiones en las infraestructuras de Ucrania, su sector y ecosistema de innovación y creatividad, que

afectan a las empresas innovadoras y creativas; las universidades, los hospitales, laboratorios y otras instituciones de investigación y centros educativos; los museos, bibliotecas, archivos y otras instituciones culturales; las instituciones gubernamentales, incluidas las oficinas de propiedad intelectual y los centros de apoyo, que se han producido en todo Ucrania desde el comienzo de la guerra,

Pidieron a la Oficina Internacional

1. Que evalúe las repercusiones inmediatas y a medio y largo plazo de la guerra en el sector y el ecosistema de innovación y creatividad de Ucrania, incluidas las empresas innovadoras y creativas; las instituciones educativas, de investigación y culturales; las instituciones gubernamentales responsables de la protección y la observancia de la propiedad intelectual y los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI); así como las solicitudes de títulos de propiedad intelectual en Ucrania presentadas por personas de fuera de Ucrania y las solicitudes de títulos de propiedad intelectual en todo el mundo presentadas por residentes de Ucrania;
2. Que inicie y mantenga consultas con Ucrania sobre sus necesidades concretas con respecto a su sector y ecosistema de innovación y creatividad, incluidas las oficinas de propiedad intelectual y los CATI;
3. Teniendo en cuenta las evaluaciones y consultas antedichas, que implemente asistencia técnica, asistencia jurídica, fortalecimiento de capacidades y otro tipo de asistencia para Ucrania, según proceda y sea necesario para la restauración y reconstrucción del sector y el ecosistema de propiedad intelectual de Ucrania;
4. Que asigne recursos financieros y humanos adecuados, entre otras cosas, mediante la reasignación en el marco del presupuesto aprobado generalmente, para la implementación de las actividades comprendidas en el punto 3;
5. Que tome las medidas apropiadas para que los solicitantes de títulos de propiedad intelectual de Ucrania, así como el Instituto Ucraniano de Propiedad Intelectual, tengan acceso a toda la gama de servicios de propiedad intelectual de la OMPI, incluidos los servicios del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y se les otorguen las prórrogas, exenciones y otros recursos apropiados previstos en los tratados, normas y reglamentos de la OMPI, a causa de las circunstancias actuales;
6. Que informen en la siguiente Asamblea General de la evaluación, consultas, implementación y otras actividades comprendidas en los puntos 1-5.

Invitaron a los Estados miembros

a tomar medidas de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales e internacionales aplicables, a fin de prestar asistencia a los solicitantes de títulos de propiedad intelectual de Ucrania para hacer posible la protección efectiva de su propiedad intelectual, con inclusión de los solicitantes de títulos de propiedad intelectual que hayan tenido que reubicarse.

PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

APROBACIÓN DEL INFORME

53. Los debates se basaron en el documento A/63/9.
54. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne,
 - i) aprobaron el presente informe resumido (documento A/63/9); y

ii) pidieron a la Secretaría que finalice los informes completos, los publique en el sitio web de la OMPI y los transmita a los Estados miembros a más tardar el 19 de agosto de 2022. Los comentarios deberán enviarse a la Secretaría a más tardar el 16 de septiembre de 2022, tras lo cual los informes finales se considerarán aprobados el 30 de septiembre de 2022.

PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

CLAUSURA DE LA SERIE DE REUNIONES

55. La sexagésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI fue clausurada por la presidenta de la Asamblea General de la OMPI.

[Fin del documento]